

UNIVERSIDADES

17585 *RESOLUCION de 27 de junio de 1990, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de méritos para la provisión de diversas plazas docentes convocados por Resolución de 20 de abril de 1990.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º, 8, del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado dispone hacer pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de méritos para la provisión de diversas plazas docentes, convocados por Resolución de 20 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de mayo), y que figura como anexo a la presente Resolución.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Politécnica de Cataluña en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Barcelona, 27 de junio de 1990.-El Rector, Gabriel Ferraté Pascual.

ANEXO

Titulares de Universidad

TU-335. AREA DE CONOCIMIENTO: «INGENIERÍA MECÁNICA»

Comisión titular:

Presidente: Don Lorenzo Alvarez Martínez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Don Carles Riba Romeva, Titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: Don Justo Nieto Nieto, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia; don Vicente Alvarez de Ron, Titular de la Universidad de Valladolid, y don Ernesto García Vadillo, Titular de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente: Don Joaquim Agulló Batlle, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Don Joan Vivancos Calvet, Titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: Don Emilio Bautista Paz, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; doña Pilar Lafont Morgado, Titular de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Juan Lladó París, Titular de la Universidad de Zaragoza.

TU-336. AREA DE CONOCIMIENTO: «MATEMÁTICA APLICADA»

Comisión titular:

Presidente: Don Miguel Angel Fiol Mora, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Don José Fàbrega Canudas, Titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: Don José Luis Andrés Yebra, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Francisco Bernis Carro, Titular de la Universidad Complutense de Madrid, y don José Manuel Moral Medina, Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Grané Manlleu, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Don Miguel Carlos Muñoz Lecanda, Titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: Don Juan Triás Pairó, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; doña M. Paz Morillo Bosch, Titular de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Jaime Sanz Subirana, Titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Catedráticos de Escuelas Universitarias

CEU-60. AREA DE CONOCIMIENTO: «FÍSICA APLICADA»

Comisión titular:

Presidente: Don Jose M. Massaguer Navarro, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Don Miguel J. Albors Gisbert, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don José Antono Gorri Ochoa, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Nicolás Serrano Colmenarejo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Francisco Serrano Casares, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente: Don Eduardo Cesari Aliberch, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares.

Secretario: Don Lluís Ametller Congost, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: Don José Navarro Solé, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Alberto Arroyo Hidalgo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid, y don José Arnau Figuerola, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

CEU-61. AREA DE CONOCIMIENTO: «MATEMÁTICA APLICADA»

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Casteleiro Maldonado, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Don Miguel Angel Sainz Sánchez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: Don Gerardo Gómez Muntaner, Catedrático de la Universidad de Barcelona; don Marcelino Llopis Pascual, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia, y don José María Piñero Barrero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

Comisión suplente:

Presidente: Don Fernando Puerta Sales, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Don Francisco Pañella Brustenga, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: Don Carlos Perelló Valls, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; don José Castellano Alcántara, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada, y don Vicent del Olmo Muñoz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

CEU-62. AREA DE CONOCIMIENTO: «MATEMÁTICA APLICADA»

Comisión titular:

Presidente: Don José Luis Andrés Yebra, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Don Enric Fossas Colet, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: Don Miguel Angel Fiol Mora, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Luis Alfonso Portillo Aldecoa, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco, y don Pedro Rubio Díaz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Grané Manlleu, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretaria: Doña Montserrat Pons Vallés, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: Don José Andrés Martín Rioja, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Francesc Prats Duaygues, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Francisco Pañella Brustenga, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

17586 *RESOLUCION de 29 de junio de 1990, de la Universidad de La Laguna, por la que se anula concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos docentes de esta Universidad.*

Concurso convocado para la provisión de una plaza de los Cuerpos docentes de esta Universidad, mediante Resolución de 22 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), con la siguiente identificación: Concurso número 04/TU. Cuerpo al que corresponde la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Periodismo». Departamento al que está adscrita: Ciencias de la Información (en constitución). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Teoría y Técnica de las Relaciones Públicas. Clase de convocatoria: Concurso de acceso.

Por Resolución de 18 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de mayo), se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el citado concurso.

Este Rectorado, de conformidad con las competencias que legalmente tiene conferidas, resuelve anular el citado concurso y dejar sin efectos el nombramiento de la Comisión referida.

La Laguna, 29 de junio de 1990.—La Rectora, María Luisa Tejedor Salguero.

17587 RESOLUCION de 3 de julio de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan a concurso plazas de Profesorado universitario.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionadas en el anexo I de la presente Resolución:

1. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

2. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

3. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que señala el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

4. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán solicitud al Rector de la Universidad de Cádiz por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia según modelo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación de dicha Universidad la cantidad de:

Doctores: 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Licenciados: 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Diplomados: 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes:

Nombre y apellidos del interesado.

Plaza a la que concursa.

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

6. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de las mismas en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la Constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deba ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cite, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

7. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

8. Las pruebas comenzarán dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al acto de presentación.

9. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cádiz, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

d) Fotocopia compulsada del título.

e) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

Los que tuvieran la condición de Funcionarios de Carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Debe acompañar fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

Cádiz, 3 de julio de 1990.—El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

I. Profesores titulares de Universidad

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento la que corresponde: «Derecho Penal». Departamento al que está adscrita: Derecho Público. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación propias de la plaza. Centro: Facultad de Derecho. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

II. Catedráticos de Escuelas Universitarias

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filosofía». Departamento al que está adscrita: Historia, Geografía y Filosofía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Filosofía. Centro: Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

III. Profesores titulares de Escuelas Universitarias

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Industrial. Centro: Escuela Universitaria Politécnica de Algeciras. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.